COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 15/2019

Ciudad de Buenos Aires, 04/12/2019

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución General N° 9/2019 por la que se establece la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el anexo I de dicha resolución.

Que por razones operativas y a efectos de asegurar su correcta implementación, resulta necesario aplazar la entrada en vigencia referida.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplazar la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias listadas en el anexo I de la Resolución General N° 9/2019 al 25 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los fiscos adheridos y archívese. Fernando Mauricio Biale - Laura Mariela Manzano

e. 05/12/2019 N° 94154/19 v. 05/12/2019

Fecha de publicación 05/12/2019

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional